

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA NÚMERO DIECISÉIS (16) DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA.**

Siendo las 10:05 a.m, del día 22 de mayo del 2024, reunidos en los ambientes de la Sala de Reuniones del Local Central de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, ubicada en el Jr. José Osorio N° 418 - Quinto piso de la Ciudad de Chota, los miembros de la Comisión Organizadora integrada por: Dr. Carlos Rafael Suarez Sánchez, Presidente; Dr. Valentín Víctor Paredes Oliva, Vicepresidente Académico; Dr. Mercedes Marleni Bardales Silva, Vicepresidenta de Investigación; y el Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza, Secretario General de la UNACH.

Con el quorum reglamentario, el señor Presidente de la Comisión Organizadora da por iniciada la presente sesión ordinaria de la Comisión Organizadora, con la siguiente agenda:

**I. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS**

- El presidente y los vicepresidentes asistentes, luego de revisar el acta de la sesión ordinaria del 14 de mayo del 2024, acuerdan, **POR UNANIMIDAD:** Aprobar el acta de la sesión ordinaria de fecha 14 de mayo del 2024.

**II. INFORMES**

- El Presidente y los Vicepresidentes, expresan que no tienen informes que rendir.

**III. PEDIDOS**

- El Presidente y los Vicepresidentes, expresan que no tienen pedidos que formular.

**IV. DESPACHO**

El Presidente da cuenta a los asistentes, sobre la documentación remitida a Presidencia a fin de que sea tratada en la presente sesión de acuerdo al siguiente detalle:

**4.1 Solicitud de obtención de Título Profesional de Ingeniero Civil presentado por la Facultad de Ingeniería, Escuela Profesional de Ingeniería Civil**

Con Oficio N° 373-2024-UNACH/VPAC, de fecha 15 de mayo de 2024, el Vicepresidente Académico remite el Oficio N° 040-2024-UNACH-CFCI/ENCHV, de fecha 13 de mayo de 2024, mediante el cual, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, solicita se confiera el Título Profesional de Ingeniero Civil a 06 Bachilleres, adjuntando para ello las carpetas administrativas y las resoluciones por las cuales se aprueban el Título Profesional.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: CONFERIR el Título Profesional de Ingeniero Civil** a los bachilleres de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Escuela Profesional de Ingeniería Civil, que a continuación se detalla:



- Luis Fernando Benavides Irigoín
- Ronald Torres Torres
- Shoany Medalith Cieza Pereyra
- Nelly Ydrogo Bautista
- Yordan Alex Carranza Chávez
- Herlita Gavidia Chávez

#### 4.2 Solicitud de obtención de grado académico de Bachiller en Ingeniería Civil presentado por la Facultad de Ingeniería, Escuela Profesional de Ingeniería Civil



Con Oficio N° 374-2024-UNACH/VPAC, de fecha 15 de mayo de 2024, el Vicepresidente Académico remite el Oficio N° 039-2024-UNACH-CFCI/ENCHV, de fecha 13 de mayo de 2024, mediante el cual, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, solicita se confiera el grado académico de Bachiller en Ingeniería Civil a 24 egresados, adjuntando para ello las carpetas administrativas y las resoluciones por las cuales se aprueban el grado de bachiller.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: CONFERIR** el grado académico de **Bachiller en Ingeniería Civil** a los egresados de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, Escuela Profesional de Ingeniería Civil, que a continuación se detalla:

- Jenrri Isai Diaz Nauca
- Osmar Ely Oblitas Barboza
- Jhordinson Norbeli Bustamante Barboza
- Alex Gustavo Rojas Pomiano
- Exon Omar Lucano Vasquez
- Alex Yoel Silva Guevara
- Yaritza Nayely Cevallos Chávez
- José Leandro Vásquez Idrogo
- Ever Jhoel Cieza Tantalean
- Robert Alexander Tarrillo Fustamante
- José Gabriel Guerrero Collantes
- Mercy Janeth Díaz Fernández
- Ulises Chávez Martínez
- Delvis Aldair Benavidez Barboza
- Cristian Ducef Huaman
- José Luis Tarrillo Fernández
- Elvis Delgado Vega
- Carmen Deyli Tenorio Ruiz
- Ronal David Vallejos Menor
- Elver Astonitas Castillo
- Deiner Vásquez Vásquez
- Cristian Jhoel Mejía Orrillo

- Alex Hernán Mejía Sánchez
- Diana Campos Sánchez

**4.3 Solicitud de obtención de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional a los alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial – EPIA, y Grado Académico de Bachiller a los alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental – EPIFA, presentado por la Facultad de Ciencias Agrarias - Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial y la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental.**



Con Oficio N° 386-2024-UNACH/VPAC, de fecha 17 de mayo de 2024, el Vicepresidente Académico remite el Oficio N° 044-2024-UNACH-DFCA, de fecha 15 de marzo de 2024, mediante el cual, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Agrarias, solicita se confiera el grado académico de: Bachiller en Ingeniería Forestal y Ambiental a 21 egresados, Bachiller en Ingeniería Agroindustrial a 08 egresados, y Título Profesional en Ingeniería Agroindustrial a 02 bachilleres, adjuntando para ello las carpetas administrativas y las resoluciones por las cuales se aprueban el grado académico de bachiller y el título profesional.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: CONFERIR el Grado Académico de Bachiller y Título Profesional en Ingeniería Agroindustrial, y Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Forestal y Ambiental** a los egresados de la Facultad de Ciencias Agrarias, Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental, que a continuación se detalla:

- Yuber Yander Vásquez Gallardo - EPIFA
- Idelzo Monteza Montenegro - EPIFA
- Gerlin Estalin Vílchez Julca - EPIFA
- Kelvin Josué Rimapa Sánchez - EPIFA
- Jose Lennin Medina Ramirez - EPIFA
- Nolberto Sánchez Arbaiza - EPIFA
- Eyner Carranza Latorre - EPIFA
- Naida Lisseth Davila Perales - EPIFA
- Jose Hernan Callirgos Santa Cruz - EPIFA
- Oréstedes Díaz Guevara - EPIFA
- Franklin Jhampier Gallardo Carranza - EPIFA
- Eider Charlys Santa Cruz Calderon - EPIFA
- Darío Barboza Fustamante - EPIFA
- Dennis Yorvin Campos Irigoín - EPIFA
- Carlos Hernán Irigoín Banda - EPIFA
- Deyner Leodan Salazar Muñoz - EPIFA
- Tania Judith del Rocio Idrogo Burga - EPIFA
- Juan Diego Ventura Alarcon - EPIFA
- Lisdey Guevara Quintana - EPIFA
- Liliana Fernández Fustamante - EPIFA

- Kelly Medaly Campos Cigüeñas - EPIFA
- Gabriela del Milagro Barreto Tarrillo - EPIA
- Merly Vásquez Díaz - EPIA
- Mónica del Pilar Benavides Cieza - EPIA
- Yesenia Benavides Irigoín - EPIA
- Alexander Cerna Ramírez - EPIA
- Abel Castillo Barboza - EPIA
- Alex Miguel Gonzáles Coronel - EPIA
- Gian Carlos Diaz Rojas - EPIA
- Rosa Isela Coronel Agip - EPIA
- Nancy Bautista Vásquez - EPIA



#### 4.4 Solicitud de obtención de Grado Académico de Bachiller en Contabilidad presentado por la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales, Escuela Profesional de Contabilidad.

Con Oficio N° 394-2024-UNACH/VPAC, de fecha 20 de mayo de 2024, el Vicepresidente Académico remite el Oficio N° 045-2024-UNACH/CFCCE., de fecha 17 de mayo de 2024, mediante el cual, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales, solicita se confiera el grado académico de **Bachiller en Contabilidad** a 04 egresados, adjuntando para ello las carpetas administrativas y las resoluciones por las cuales se aprueban el grado de bachiller.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: CONFERIR** el grado académico de **Bachiller en Contabilidad** a los egresados de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales, Escuela Profesional de Contabilidad, que a continuación se detalla:

- Alexander García Bernal
- Ronaldo Herrera Guerrero
- Soymer Lozano Bustamante
- Jose Leonardo Alexiss Olano Rafael


#### 4.5 Solicitud de obtención de Título Profesional de Contador Público presentado por la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales, Escuela Profesional de Contabilidad.

Con Oficio N° 393-2024-UNACH/VPAC, de fecha 20 de mayo de 2024, el Vicepresidente Académico remite el Oficio N° 044-2024-UNACH/CFCCE, de fecha 14 de mayo de 2024, mediante el cual, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales, solicita se confiera el Título Profesional de Contador Público a 03 bachilleres, adjuntando para ello las carpetas administrativas y las resoluciones por las cuales se aprueban el Título Profesional.

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: CONFERIR** el **Título Profesional de Contador Público** a los bachilleres de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales, Escuela Profesional de Contabilidad, que a continuación se detalla:

- Dilber Javier Benavides Irigoín
- José Iván Benavides Irigoín
- Denin Ander Burga Mejía

**4.6 Abstención del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Hernán Tafur Coronel, en la tramitación del Procedimiento Administrativo Disciplinario contra el docente Wilder de la Cruz Chanduvi.**



Con Oficio N°070-2024-FCCSS-UNACH/C, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Hernán Tafur Coronel, con respecto a lo resuelto en el artículo primero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 128-2024-UNACH, formula abstención en el procedimiento administrativo seguido contra el docente Wilder de la Cruz Chanduvi. Fundamenta su pedido, señalando, que conforme el Tribunal de Honor que tramita dicho procedimiento, emitiendo el Dictamen Final N° 002-2023-UNACH/TH, por lo que en atención al artículo 99, numeral 2 del TUO de la Ley N° 27444, procede su abstención.

Por Informe Legal N° 073-204-UNACH/OAJ, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, con respecto al pedido contenido en el Oficio N°070-2024-FCCSS-UNACH/C, opina:

“...que se debe de emitir una resolución de Comisión Organizadora, aceptando la abstención presentada por el Dr. Hernán Tafur Coronel, en su calidad de Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud y, en el mismo acto se debe de designar a otro coordinador y/o sub coordinador de la misma facultad o de las facultades que tiene la universidad, para que conozca el caso instaurado en contra del docente Wilder de la Cruz Chanduvi Calderón y actúe como autoridad en fase sancionadora.”

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: a) APROBAR**, la abstención del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Hernán Tafur Coronel, debido a que en su condición de miembro del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, participo en la tramitación del Procedimiento Administrativo Disciplinario contra el docente Wilder de la Cruz Chanduvi; de acuerdo a lo establecido en el artículo 99°, numeral 2 del T.U.O de la Ley N° 27444; **b) DESIGNAR**, a la Responsable de la Escuela Profesional de Enfermería de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, Dra. Rosario del Socorro Avellaneda Yajahuanca, para que se pronuncie sobre el Procedimiento Administrativo Disciplinario contra el docente Wilder de la Cruz Chanduvi; de acuerdo a lo establecido en el artículo 101°, numeral 2 del T.U.O de la Ley N° 27444; **c) REQUERIR**, a la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, que brinde asesoría legal a la Dra. Rosario del Socorro Avellaneda Yajahuanca, para el cumplimiento de lo establecido en el artículo segundo de la presente resolución.

**4.7 Recurso de Reconsideración interpuesto contra la Resolución de Comisión Organizadora N.º 508-2024-UNACH, de fecha 15 de mayo de 2024.**

Mediante Informe Legal N° 107-2024-UNACH-OAJ, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, opina:



“ 4.1 Es procedente el recurso de reconsideración presentado por la Vicepresidencia Académica ante la sesión ordinaria de la Comisión Organizadora, toda vez que el recurso se fundamenta en un nuevo medio probatorio, INFORME N° 587-2024-UNACH/OPP-KAMM, además, que las modificaciones garantizan contar con docentes contratados para el dictado de asignaturas para todo el año académico 2024

4.2 Es favorable la aprobación de las modificaciones planteadas a las Bases del Primer Concurso Público para la Provisión de Docentes a Contrato de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2024-I, presentadas por la Vicepresidencia Académica”

En atención al Informe Legal antes citado, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: DECLARAR FUNDADO**, en todos sus extremos, el Recurso de Reconsideración interpuesto contra la Resolución de Comisión Organizadora N.º 508-2024-UNACH, de fecha 15 de mayo de 2024, en consecuencia: **a) PRECISAR**, la denominación del Concurso Público aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 508-2024-UNACH, de fecha 15 de mayo de 2024, entendiéndose dicho proceso como: **PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DE DOCENTES A CONTRATO DE LA UNACH - AÑO ACADÉMICO 2024**, aplicable, a todos los artículos, que se refieran al citado concurso público; **b) MODIFICAR**, el artículo 18 de las **Bases del PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DE DOCENTES A CONTRATO DE LA UNACH - AÑO ACADÉMICO 2024**, quedando redactado con el siguiente texto:

*Art. 18º. El Jurado Evaluador consolida las calificaciones según puntaje obtenido de la evaluación curricular y entrevista académica, además, elabora el cuadro de méritos respectivo.*

*El puntaje mínimo aprobatorio es de 30 puntos.*

**c) MODIFICAR**, el Anexo 2 de las Bases del **PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DE DOCENTES A CONTRATO DE LA UNACH- AÑO ACADÉMICO 2024**; **c) MODIFICAR**, el artículo 25º de la Bases del **PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DE DOCENTES A CONTRATO DE LA UNACH - AÑO ACADÉMICO 2024**, quedando redactado con el siguiente texto:

*Art. 25º. La duración del contrato será por el Año Académico 2024 (Semestre Académico 2024-I y Semestre Académico 2024-II), salvo que la plaza contratada, sea cubierta por nombramiento docente y/o no cuente con carga lectiva en el semestre académico respectivo.*

**4.8 Jurado Evaluador del Primer Concurso Público para la provisión de docentes a contrato de la UNACH -Año Académico 2024.**

Mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 508-2024-UNACH, de fecha 15 de mayo de 2024, se aprobaron las Bases del **PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DE DOCENTES A CONTRATO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA 2024-I.**

Con Resolución de Comisión Organizadora N.º 584-2024-UNACH, se modificaron las Bases del **PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DE DOCENTES A CONTRATO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA- AÑO ACADÉMICO 2024.**

En atención a los documentos antes citados, se procedió a análisis y debate, acordándose por **UNANIMIDAD: DESIGNAR**, al Jurado Evaluador del **PRIMER CONCURSO PÚBLICO PARA LA PROVISIÓN DE DOCENTES A CONTRATO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA-AÑO ACADÉMICO 2024.**

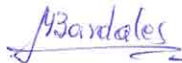
Siendo las 12:40 p.m., del 22 de mayo del año 2024, se da por concluida la presente sesión, firmando el acta en señal de conformidad.



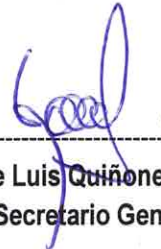
**Dr. Carlos Rafael Suarez Sánchez**  
Presidente



**Dr. Valentín Víctor Paredes Oliva**  
Vicepresidente Académico



**Dra. Mercedes Marleni Bardales Silva**  
Vicepresidente de Investigación



**Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza**  
Secretario General